

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 14541 /

CONCÓN, 24 JUL 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 109 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Resolución adjunta, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, PERMISO SIN GOCE DE SUELDO al funcionario que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
1764	1 DIA	21.06.19		VALENZUELA CARDENAS ALEJANDRA
1763	2 DIAS	27.06.19	28.06.19	ESPINOZA GODOY MARIA L.
1731	1 DIA	18.06.19		CABALLERO OYARCE ALEXIS
1693	1 DIA	01.07.19		VALENZUELA CARDENAS ALEJANDRA
1686	2 DIAS	01.07.19	02.07.19	ESPINOZA GODOY MARIA L.
1679	1 DIA	04.07.19		VALENZUELA CARDENAS ALEJANDRA
1807	2 DIAS	11.07.19	12.07.19	ALVAREZ CASTRO JOSE MANUEL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

24 JUL 2019

RECIBIDO HORA: 10:30